INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA ACTIVIDADES DE CTeI

DIRIGIDO A: Instituciones de Educación Superior con grupos de investigación categorizados en A1 o A, con reconocimiento vigente en la convocatoria 833 de 2018, que a la fecha de apertura de la presente invitación cuenten en el GrupLac con "Gran Área" declarada en Humanidades[1], y que se presenten en alianza con al menos un grupo categorizado en B o C o Reconocido en artes, y con Centros Culturales Artísticos o Centros de Ciencia con mínimo 2 años de trayectoria certificada en el área.

ASUNTO: Invitación a presentar proyectos de Investigación + Creación en Artes – **InvestigARTE 2.0** con la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores.

De manera atenta y en el marco del proyecto de CTeI en artes me permito solicitar la presentación de una propuesta, para las áreas artísticas, para lo cual deberá tener en cuenta el contenido del documento de requerimientos técnicos que se encuentra en el numeral 6.

Con la información enviada por usted, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en adelante MINCIENCIAS, realizará un estudio que le permita conocer los potenciales proponentes y las características de los productos, programas, proyecto y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de los proyectos, en el área de Artes. Por lo anterior, la recepción de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de MINCIENCIAS para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para MINCIENCIAS de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

Señalado lo anterior, MINCIENCIAS dentro de su oferta institucional, tiene incluida la invitación **InvestigARTE 2.0**, la cual se desarrollará en el marco de proyectos en las áreas artísticas con la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores, con el fin de fortalecer los grupos de investigación en artes y el capital humano de estas áreas, para contribuir en la disminución de la brecha en la generación de conocimiento en el sector.

A continuación se relacionan los criterios para tener en cuenta para presentar la propuesta:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Para MINICIENCIAS, es de interés el fortalecimiento de áreas que cada vez emergen con más fuerza en el marco del desarrollo social y económico, como es el caso de las Artes en general. Sin embargo, estas áreas han tenido poco reconocimiento en el marco de la investigación científica, por lo tanto se empieza a dar más reconocimiento y relevancia en el ámbito de investigación científica descubriendo el potencial que tiene la producción de contenidos de Investigación + Creación para la producción de nuevo conocimiento. Es así como nace esta iniciativa **InvestigARTE**, la cual quiere reflejar el potencial que tienen estas áreas del conocimiento en el campo de la ciencia, dado que las artes también pueden generar nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

Como resultado del impacto que tuvo esta invitación en el año 2019, se da continuidad al proceso de fortalecimiento de las capacidades en el área de Humanidades, específicamente en las que están reseñadas en algunas áreas de las artes a través de **InvestigARTE 2.0.**

En las industrias creativas y culturales, al igual que la investigación, se manejan estructuras disciplinadas y planificadas en donde la experimentación constante juega un rol importante en la consecución del producto final, el cual se caracteriza por manejar un lenguaje plástico (como la música, la escultura, la danza, el audiovisual, entre otras áreas) que en innumerables casos además de ser original e inédito (es decir de nuevo conocimiento) ha movido las fronteras del conocimiento de estas disciplinas como en el caso de la obra de Pablo Picasso, Antonio Gaudi, Le

[1] De grupos registrados en el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, Sociales y Educación

Corbusier, George Lucas, Stanley Kubrick, entre otros, y ha establecido una plataforma de innovación en diferentes áreas del conocimiento (Delgado et al., 2015).

Las artes constituyen un campo sinónimo de creación e innovación, que aporta formas alternativas de investigación y generación de nuevo conocimiento. Durante el período 2013 a 2015, se instaló una Mesa Permanente de Trabajo Interinstitucional, para debatir el tema de la producción de conocimiento en Artes, Arquitectura y Diseño resultados de las actividades de Investigación + Creación en estas disciplinas. Se trabajó en la definición de los productos obtenidos a partir de procesos de creación, con el propósito de establecer unos criterios que permitieran realizar una evaluación objetiva del conocimiento aportado a las prácticas, a las disciplinas y al campo.

Esta reflexión lleva a que en el año 2017 Colciencias, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (a través de la convocatoria 781) reconociera a la Investigación + Creación como tipología de investigación (capaz de generar nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación) y una nueva actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación propia de las áreas artísticas. Con la Investigación + Creación se abren nuevas posibilidades en el campo de la ciencia para el país.

La valoración de la calidad de esta producción de nuevo conocimiento es respaldada por escenarios como museos, salones, exposiciones y concursos, entre otros, en donde expertos valoran el nivel de innovación de las obras, su impacto artístico y disciplinar, a través de diferentes reconocimientos (premios, menciones, muestras públicas, entre otros). Así, se establece que los productos de nuevo conocimiento no solo se materializan a través de artículos en revistas prestigiosas, sino también por medio de obras de nuevo conocimiento resultado de procesos Investigación + Creación reconocidas por escenarios de valoración artística, que tradicionalmente han determinado la calidad e impacto de la producción de estas disciplinas.

Con la construcción de la "Política Integral de la Economía Creativa" (2019), la perspectiva sobre el sector cultural y creativo se amplió, siendo posible reconocer sectores que al igual que las artes, la arquitectura y el diseño tienen un potencial valioso para la generación de nuevo conocimiento. Razón por la cual, se implementó una estrategia de participación ciudadana que permitiera identificar expectativas frente a la inclusión de la Investigación + Creación en las convocatorias e invitaciones, para la cual se convocaron líderes de grupos de Investigación + Creación a nivel nacional en el primer trimestre del 2019. De igual manera esta iniciativa se encuentra articulada con los pactos del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022): "*Pacto por la Ciencia, Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, y pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura."*

La presente invitación aportará al objetivo estratégico de MINCIENCIAS de fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento, en el número de programas y proyectos de CTeI financiados.

La modalidad de invitación a presentar propuestas se determinó en razón a la identificación de posibles proponentes arrojando un número reducido de los mismos, lo que justifica la selección del mecanismo de operación de asignación de recursos de CTeI la invitación a presentar propuestas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los grupos de investigación y el capital humano en las áreas artísticas y humanidades con miras a disminuir la brecha en la generación de conocimiento en el sector.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fomentar proyectos de Investigación + Creación que promuevan generación de nuevo conocimiento a partir de la participación activa y el trabajo colaborativo entre los actores del sector artístico.

2.2.2. Incentivar la divulgación del conocimiento científico en el área de las artes a través de sus particularidades (concursos, eventos, talleres, exposiciones artísticas).

2.2.3. Conformar un banco de proyectos de Investigación + Creación vinculando jóvenes investigadores e innovadores que permitan fortalecer las capacidades en investigación del capital humano en las áreas priorizadas.

3. LINEAS TEMÁTICAS

A través de esta invitación se busca financiar proyectos de investigación que favorezcan, estimulen y fomenten la creación artística en el marco de saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico teniendo como referentes procesos de Investigación + Creación, a partir de las siguientes áreas:

- ***ARTES VISUALES***, en la cual se incluyen los siguientes subsectores: Pintura, escultura, fotografía, instalación, nuevos medios, artes gráficas e ilustración y arte en movimiento.
- ***ARTES ESCÉNICAS,*** en esta se incluye los siguientes subsectores: Teatro, danza, marionetas, moda, música y circo.
- ***PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL***, este foco abarca las siguientes subcategorías*:* artesanías, antigüedades, lutería, productos típicos, gastronomía, restauración y patrimonio arquitectónico, conocimientos tradicionales, festivales y carnavales.
- ***EDITORIAL***, en el cual se incluyen las siguientes subcategorías: literatura, edición y librerías.

Se valorará de manera positiva las propuestas que a través de estas áreas diseñen material o estrategias pedagógicas para que permitan la compresión o sensibilización de la población frente a problemáticas que la aquejan, por ejemplo, los efectos de la pandemia en la sociedad, el consumo de sustancias psicoactivas, el conflicto armado, la violencia de género, la discriminación, etc.

4. JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

Para la presente invitación, la Dirección de Generación de Conocimiento y la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se unen con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico que requiere el país.

La formación temprana de vocaciones científicas busca desarrollar capacidades y habilidades de investigación e innovación en los jóvenes, que les permitirán integrarse al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTeI, haciendo de la ciencia y la investigación un elemento central en su proyecto de vida.

El Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, aporta recursos económicos adicionales para la vinculación de jóvenes como sujetos activos en procesos de construcción y producción de conocimiento en los proyectos a financiar en el marco de esta invitación. (Numeral 5.3)

Por otro lado, se busca cumplir con el objetivo No. 3 del Plan Estratégico Institucional de MINCIENCIAS 2019 - 2022, el cual es "*Fomentar la formación del capital humano en CTeI y vincularlo a Entidades del SNCTeI*".

Con el objeto de tener claridad sobre la vinculación de jóvenes investigadores, se recomienda verificar en detalle el contenido de los Anexos 1 y 3 de esta invitación.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

5.1 PLAZO O DURACIÓN:

El plazo de ejecución de los proyecto de investigación + Creación será de mínimo dieciocho (18) meses hasta de veinticuatro (24) meses.

5.2 VALOR O COSTO:

Para la presente invitación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.379.210.896), de los cuales TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS

DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($379.210.896) serán para el apoyo a jóvenes investigadores e innovadores.
Las propuestas presentadas podrán solicitar a Minciencias hasta DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000).

El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma: el 70% al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y el 30% contra entrega a satisfacción del primer informe de avance técnico y financiero.

Las entidades proponentes, que constituyen la alianza deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie, por un mínimo del 20% del valor total de proyecto; esta debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo consignado en el Anexo 2 de los términos de referencia.

Notas:

1. El proyecto presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria, invitación o con recursos de MINCIENCIAS u otras entidades del Estado.
2. Los Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por MINCIENCIAS que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida, con base en lo definido en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Adoptada mediante Resolución 1473 de 2016 de Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación): No existirán requerimientos de contrapartida. Los demás integrantes de la alianza se harán cargo de la contrapartida del centro autónomo.

5.3 VINCULACIÓN DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

1. El término de duración de la beca – pasantía del joven investigador será de doce (12) meses.
2. Los recursos asociados a la vinculación de jóvenes investigadores corresponden a un valor adicional a lo descrito en el numeral 5.2 de la invitación.
3. Para la financiación de los jóvenes investigadores e innovadores, Minciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($379.210.896) dispuestos por la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI – Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores.
4. Se reconocerá a cada joven investigador un valor equivalente a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2020 (3 SMMLV de 2020), es decir, DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.633.409) durante el período de doce (12) meses.
5. De acuerdo con lo anterior, un joven investigador recibirá un total al año de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($31.600.908), de los cuales se podrán solicitar a Minciencias máximo el 60% de este valor, y se deberá aportar una contrapartida en dinero por el 40% restante.
6. Cada proyecto debe vincular mínimo dos (2) jóvenes investigadores, por lo cual podrá solicitar a Minciencias un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($37.921.090) y aportar como contrapartida en dinero un valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/CTE ($25.280.726).
7. En el caso de vincular máximo tres (3) jóvenes investigadores, podrá solicitar a Minciencias un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.881.634) y aportar como contrapartida en dinero un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($37.921.090).
8. Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado “vinculación de jóvenes investigadores e innovadores”. Así mismo el aporte de contrapartida debe quedar soportado en la carta de aval y compromiso institucional (Anexo 2).

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS

Esta invitación está dirigida a grupos de investigación categorizados en A1 o A, con reconocimiento vigente en la convocatoria 833 de 2018, que a la fecha de apertura de la presente invitación cuenten en el GrupLac con "Gran Área" declarada en Humanidades, y que se presenten en alianza con al menos un grupo categorizado en B o C o Reconocido en artes, y con Centros Culturales Artísticos o Centros de Ciencia con mínimo 2 años de trayectoria certificada[2] en el área.

La información de la propuesta deberá contener como mínimo la siguiente información y deberá tener en cuenta lo que se establece en el Anexo 1. Contenido del proyecto.

A continuación se relacionan los requerimientos técnicos, para tener en cuenta en el contenido de la propuesta:

1. Personal que participará en el desarrollo del proyecto y dedicación del mismo.
2. Vinculación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) jóvenes investigadores e innovadores con base en lo definido en el Anexo 3
3. Propuesta de apropiación social del conocimiento en el marco de los productos de los proyectos de Investigación + Creación.
4. Cronograma de actividades.
5. Requerimientos técnicos o tecnológicos con los que ejecutará el proyecto o contrato.
6. Valor total por el que se ejecutará la propuesta.
7. Tiempo estimado en que podría llevarse a cabo la misma.
8. Relacionar las actividades y aportes de las entidades aliadas.
9. Valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución del proyecto.

7. REQUISITOS

7.1 Cumplir con lo establecido en el "Dirigido A" definido en la presente invitación.
7.2 Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 9 "PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN" el cual se debe ajustar a las temáticas planteadas en la invitación.
7.3 Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por las entidades participantes (Anexo 2). La cual debe evidenciar lo registrado en el formulario SIGP, que debe corresponder a una contrapartida mínima del 20% del costo total del proyecto (la contrapartida puede ser en recursos en dinero o en especie), y debe ser firmada por los Representantes Legales de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que los faculte.
7.4 El Investigador Principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación proponente de la entidad ejecutora.
7.5 Presentar un video de máximo 5 minutos en el cual se debe dar a conocer el proyecto de Investigación + Creación. Se deberá relacionar el enlace en el aplicativo de SIGP.
7.6 Presentar el aval del Comité de Ética/Bioética en el caso de que este aplique, donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con este Comité.

[2] Se debe comprobar la trayectoria relacionada con el área de humanidades –artes, a través de certificado Cámara de Comercio, validación con el objeto y certificados de los contratos realizados. Se entiende por Centros Culturales las entidades encargadas de promover y fomentar el trabajo colaborativo entre quienes de manera directa o indirecta trabajan con los sectores constitutivos del arte y la cultura. Tienen un rol significativo en la cadena de valor de las Industrias Creativas y Culturales (ICC), ya que por medio de su operación dinamizan procesos de circulación, promoción y consumo de los contenidos creados. En el siguiente enlace podrán consultar portal/directorio de instituciones artísticas y culturales: **https://directorioicc.gov.co/**

7.7 Todas las propuestas deben asociar la vinculación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) jóvenes investigadores, los cuales deben cumplir con los requisitos específicos descritos en el Anexo 3. Asociado a la vinculación de jóvenes investigadores.
7.8 El tutor del joven investigador debe estar registrado en CvLac y en caso de ser investigador reconocido por MINCIENCIAS, se debe relacionar su categoría vigente al momento de inscripción en el formulario en línea

Nota: MINCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, si considera necesario, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados en la revisión de requisitos.

8. CONDICIONES INHABILITANTES

8.1 El grupo de investigación proponente deberá limitarse a presentar sólo una propuesta identificada en una única temática de esta invitación. Se verificará si el grupo de investigación presenta más de una propuesta y de ser así, se anulará la segunda solicitud presentada.

8.2 El investigador que presenta la propuesta no debe contar con proyectos en ejecución como investigador principal en **InvestigARTE** 2019.

8.3 Que el Investigador Principal se presente con el mismo rol en más de una propuesta en esta invitación.

8.4 Que el candidato a Joven Investigador e Innovador a ser vinculado a la propuesta, presente alguna de las inhabilidades descritas en el Anexo 3.

8.5 La propuesta presentada no podrá ser financiada simultáneamente por otra convocatoria, invitación o por otra fuente de recursos de MINCIENCIAS.

8.6 Estar incurso una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley.

NOTA: La verificación de las condiciones inhabilitantes de las entidades postulantes será realizada por MINCIENCIAS de forma permanente durante la invitación y proceso de contratación.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

9.1 Ingresar a la página web de MINCIENCIAS (www.minciencias.gov.co).

9.2 Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias - Invitaciones de MINCIENCIAS (https://minciencias.gov.co/scienti).

9.3 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/ En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.

9.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. MINCIENCIAS en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo. El pre-registro debe realizarse con un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles antes del cierre de la convocatoria.

9.5 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.

9.6 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/

9.7 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, invitación, y correo electrónico.

9.8 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.

9.9 Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.

9.10 Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.

9.11 Una vez haya sido enviado el proyecto, si la invitación se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en MINCIENCIAS. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado**." Cabe aclarar que, si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a MINCIENCIAS, este proyecto no quedará radicado oficialmente en MINCIENCIAS y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.

9.12 Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente. Se recomienda al proponente que inicie el registro de su propuesta con suficiente anticipación de manera que a la hora de cierre de la invitación ya tenga registrada la propuesta y confirmado el estado en RADICADO.

Notas:

1. Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
2. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por MINCIENCIAS.
3. Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
4. Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
5. Se deberá relacionar el enlace de un video, cuya duración no debe superar los 5 minutos, en el cual se debe dar a conocer el proyecto de Investigación + Creación que están formulando.
6. En caso que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de la invitación, todas las evidencias de la falla presentada ***exclusivamente*** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace

http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. MINCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación, descritos de forma detallada en el Anexo 4:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	40
2	Productos esperados	30
3	Conformación de la alianza y del equipo de Investigación	15
4	Propuesta de vinculación de los jóvenes investigadores e innovadores	10
5	Estrategia de sensibilización social	5
Total		100

Nota: Para que un proyecto sea declarado elegible deberá obtener una calificación mínima de 35 puntos en el criterio de calidad y un puntaje total mínimo de 75 puntos.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos que se reciban dentro de los plazos establecidos y cumplan con los requisitos, serán evaluados por MINCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios descritos mencionados en el numeral 10 “Criterios de evaluación”.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Notas:

1. El envío y la selección de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno por parte de MINCIENCIAS, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para MINCIENCIAS de informar sobre las decisiones adoptadas.
2. La Entidad Ejecutora, en caso de ser seleccionada, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos legales y documentales establecidos por la ley y por MINCIENCIAS para la suscripción, ejecución y desembolso del contrato a suscribirse, en caso de ser financiado.

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha limite
Apertura de la invitación	10 de julio de 2020
Cierre de la invitación	10 de agosto de 2020 - 5:00 pm
Periodo de Revisión de requisitos	11 al 13 de agosto de 2020
Periodo de Subsanación de requisitos en el SIGP	14 al 18 de agosto de 2020 - 5:00 pm
Notificación de resultados	30 de septiembre de 2020

Notas:

1. En el periodo de revisión de requisitos, Minciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Minciencias reportará en la plataforma SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. La etapa denominada periodo de subsanación de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta invitación, de la consulta permanente de la información, a fin de entregar la propuesta completa.
2. La plataforma SIGP, dispuesta por Minciencias para la recepción y verificación de los proyectos inscritos a las convocatorias - invitaciones de la entidad, ubica en el módulo de requisitos un campo, denominado "observaciones generales", en el cual se informa a los participantes los resultados correspondientes a la revisión de los requisitos realizados a cada una de las propuestas inscritas.
3. Se informará mediante comunicación electrónica los resultados obtenidos.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con la resolución 0361 de 2020 *"Por la cual se adopta la cláusula de Propiedad Intelectual a incluir en las convocatorias públicas, invitaciones, contratos y convenios que celebre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"* en el artículo primero se establece:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, que determina: "En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta sesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivo de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Parágrafo: Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá investir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones."

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca alojado en https://minciencias.gov.co/ministerio/sobre-minciencias.

14. ANEXOS

- Anexo 1: Contenido del proyecto.
- Anexo 2: Carta de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada.
- Anexo 3: Jóvenes Investigadores.
- Anexo 4: Criterios de evaluación.
- Anexo 5: Tipología de productos.
- Anexo 6: Investigación + Creación.

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Minciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual Minciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de
Director de inteligencia de Recursos de la CTeI

VoBo. *Yadira Casas Moreno/ Gestora de Ciencia y Tecnología/ Dirección de Generación de Conocimiento.*